

RESOLUCIÓN 5828 DE 2019

(mayo 2)

Diario Oficial No. 50.952 de 13 de mayo 2019

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

Por medio de la cual se modifica la Resolución número 40063 del 28 de diciembre de 2018.

LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA),

en ejercicio de la facultad legalmente concedida en virtud del artículo 84 del Acuerdo número 15 de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), es la entidad responsable de ejercer el control técnico de la sanidad agropecuaria del país y señalar los servicios que debe prestar a los usuarios;

Que mediante el artículo 84 del Acuerdo número 15 de 2007, el Consejo Directivo facultó al Gerente General del ICA para reajustar anualmente las tarifas establecidas en el Acuerdo, teniendo en cuenta el Índice de Precios al Consumidor (IPC), certificado por el DANE;

Que el ICA expidió la Resolución número 40063 del 28 de diciembre del 2018 “Por la cual se actualizan las tarifas de los servicios técnicos que presta el instituto Colombiano Agropecuario (ICA)”;

Que en el precitado Acto Administrativo, se omitió incluir los servicios que tendrán un descuento del 50% para los usuarios que ingresen al proceso de saneamiento (con resolución previa de cuarentena), únicamente en el primer muestreo serológico y para las muestras que sean procesadas en la red de laboratorios del ICA, del que hace referencia el numeral 32.4.1 de la Resolución ICA número 7231 del 13 de junio de 2017 “Por medio de la cual se establecen las medidas sanitarias para la prevención, control y erradicación de la Brucelosis en las especies bovina, bufalina, ovina, caprina, porcina y equina en Colombia”;

Que estos servicios fueron incluidos en el párrafo 3 del artículo 17 del Capítulo XV de la Resolución ICA número 17779 del 19 de diciembre de 2017, por medio de la cual se actualizaron las tarifas de los servicios técnicos que presta el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), para la vigencia fiscal 2018;

Que por lo anterior, se encuentra procedente modificar la Resolución ICA número 40063 del 28 de diciembre de 2018, en el sentido de incluir, como párrafo final del artículo 17 del Capítulo XV, los servicios relacionados con el descuento en el muestreo serológico del que hace referencia el numeral 32.4.1 de la Resolución ICA número 7231 del 13 de junio de 2017, para que se incorporen a la tabla de tarifas de los servicios técnicos que presta el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), para la vigencia fiscal 2019;

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Modificar la Resolución número 40063 del 28 de diciembre del 2018, en el sentido de incluir un párrafo en el artículo 17 del Capítulo XV, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual quedará así:

Parágrafo 3o. Los códigos de servicios números

| | |
|-------|---|
| 4286 | 04286/ Serología: Prueba de aglutinación: Brucelosis. Rosa de Bengala. |
| 4332 | 04332/ Serología: Análisis Mediante Técnica de ELISA: Brucelosis, Elisa Indirecta, anticuerpos |
| 4333 | 04333/ Serología: Análisis Mediante Técnica de ELISA: Brucelosis Elisa Competitiva, anticuerpos |
| 4340 | 04340/Serología: Fijación de complemento (Anticuerpos): Brucella |
| 44210 | 04421-0/ Otros Exámenes: Fluorescencia Polarizada (FPA) para Brucelosis |

Tendrán un descuento del 50% para los usuarios que ingresen al proceso de saneamiento (Con resolución previa de cuarentena) únicamente en el primer muestreo serológico y para las muestras que sean procesadas en la red de laboratorios del ICA. Los demás muestreos serán asumidos por el usuario en los términos de la Resolución número 40063 del 28 de diciembre de 2018.



ARTÍCULO 2o. Las demás disposiciones que no han sido modificadas por la presente resolución, se mantienen incólumes y conservan plena vigencia.



ARTÍCULO 3o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y adiciona el párrafo tercero del artículo 15 del Capítulo XV de la Resolución número 40063 del 28 de diciembre de 2018.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 2 de mayo de 2019.

La Gerente General,

Deyanira Barrero León.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA
n.d.
Última actualización: 30 de agosto de 2024 - (Diario Oficial No. 52.847 - 13 de agosto de 2024)

